

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF CC SS EMPART 4-5, COMUNA VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---828--/

VALPARAISO, 2 1 MAR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. № 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 3051 (V. y U.) de fecha 18 de Mayo de 2018 y sus modificaciones, que establece el llamado extraordinario 2018 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Capítulo II, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales.

La Resolución Exenta N° 4164 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de esta SEREMI, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Marzo, correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 3051 (V. y U.) de fecha 18 de Mayo de 2018.

El Ingreso SERVIU N° 2668 de fecha 27 de Febrero de 2019, mediante el cual la representante de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda. solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto PPPF CC SS Empart 4-5 de la comuna de Valparaíso, debido objeciones formuladas por el Banco en relación a la Boleta de Garantía presentada por esa Entidad.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y



CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 172-1696 de fecha 5 de Marzo de 2019 del Director SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto CC SS Empart 4-5 de la comuna de Valparaíso, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- Autorízase un nuevo plazo hasta el 31 de Marzo de 2019, para el inicio de las obras de mejoramiento del proyecto CC SS Empart 4-5 de la comuna de Valparaíso, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUNOZ SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIEN REGIÓN DE VALPARAÍSO



- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (\) NO ()